

Lentitud e Incumplimiento del Protocolo por la Transparencia e Institucionalidad



Participación Ciudadana ha realizado un Monitoreo al "Protocolo por la Transparencia e Institucionalidad", desde el 16 de agosto del 2012 al 28 de febrero del 2013, con el objetivo de dar seguimiento a su cumplimiento y presentar un Primer Informe al país sobre los avances, retos y dificultades en la implementación de los compromisos asumidos por el Presidente Medina, en el cual se observa una débil acción del Presidente para cumplir con los compromisos, ya que de las 21 medidas 11 han sido evaluadas, de las cuales el 63% han sido incumplidas, el 27% están en proceso y sólo el 9.9% se valora como cumplida, medidas en su conjunto que constituyen compromisos referidos a la lucha contra la corrupción, la transparencia y la institucionalidad.

Resultados del Cumplimiento del Protocolo por la Transparencia e Institucionalidad

1. No cumplió con la **estandarización** de las informaciones en los portales Web de las instituciones públicas en el plazo de los 150 días de gestión como indicaba el Protocolo, lo que evidencia que aún no se implementa el proceso de sistematización de la información.
2. No se aplica la **Cuenta Única del Tesoro** de manera integral por lo que no se ha dado cumplimiento en el plazo de ciento treinta días (130) pautado, poniendo al desnudo la falta de voluntad política y de acción colectiva de los

responsables de dar seguimiento a este compromiso.

3. A la fecha **varias estructuras orgánicas de la administración** pública fueron eliminadas otras fueron unificadas, pero la nómina pública no ha sido reducida por este concepto, muy por el contrario ha ido en aumento, no sólo en número de personas sino también en el monto de los salarios. Las medidas de disminución de estructuras orgánicas no son significativas, dado el impacto de desempeño de las mismas y las pronunciadas duplicidades existentes, llama la atención la creación de una serie programas, comisiones e instancias que podrían estar originando nuevas duplicidades.
4. En relación a los **nombramientos Ministros y Viceministros**, lamentamos la violación del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, que establece de manera clara y precisa, que la ley determinará los viceministros que se necesitan en cada ministerio y nunca más de 6, lo que quiere decir que previo a la designación de un tope de 6 viceministros, la Administración Pública debió contar con un marco normativo que indique sobre la base del principio de racionalidad, cuántos y cuáles viceministros necesita cada ministerio de acuerdo a un perfil establecido y las competencias requeridas, labor que no se ha realizado



- 3 → La RNAJ desarrolla taller
- 4 → Eso es asunto de mujeres, y de los funcionarios también
- 5 → Red Nacional de Acción Juvenil
- 6 → Carrera docente y dignidad salarial

- 7 → El adultocentrismo en la dirección del Estado Dominicano
- 9 → La Mesa de Transparencia y la RNAJ realizan Foro de Monitoreo de la Reforma a la Administración Pública en La Vega

Este proyecto es llevado a cabo por:

aún, sino que se procedió a nombrar en cada ministerio de 5 a 6 viceministros sin determinar las necesidades de los mismos. Pero más grave aún es el hecho que si bien se han suprimido mediante Decreto al menos 137 posiciones a viceministros y subdirectores generales, lo que aparenta ser una formalidad ya que se ha identificado en algunos casos que los ministros y viceministros salientes han sido nombrados asesores o reubicados en funciones creadas, situación que supera la racionalidad administrativa y desdice de la austeridad proclamada y el sacrificio solicitado al pueblo dominicano.

5. No se ha realizado ninguna acción para asegurar que el **servicio exterior transite el camino de la profesionalización**. A la fecha, a seis meses del gobierno del Presidente Danilo Medina, el país lidera a la representación diplomática y consular con mayor número de miembros, compitiendo con las grandes potencias económicas. En ese sentido, no se observa iniciativas para la aprobación e implementación de la Ley de Carrera Especial Diplomática y Consular lo que contribuye a mantener los mismos nombramientos existentes y realizar nuevos nombramientos, lo que claramente nos indica que no hay una política clara de recursos humanos en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana.
6. En torno a la **Declaración Jurada de Bienes** de los funcionarios salientes y entrantes, que debieron realizarse en los treinta (30) días siguientes a su nombramiento, de los 21 Ministerios, se ha podido determinar que 14 Ministros han depositado su Declaración Jurada de Bienes. Los 7 restantes no se identifican puesto que no están disponibles en el portal de transparencia del Ministerio correspondiente. Tales son los casos de los Ministerios de Educación Superior, Fuerzas Armadas, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Obras Públicas, Salud Pública y Trabajo. Por otro lado, el Poder Ejecutivo ha impulsado por decreto mediante la creación de la Dirección de Ética e Integridad Gubernamental el seguimiento a los

funcionarios salientes y entrantes a la presentación jurada de bienes y recomendar sanciones a aquellos que no han cumplido con la ley, así como mediante el numeral 6 del Código de Pautas Éticas, para que los funcionarios públicos depositen en detalle sus declaraciones juradas. En síntesis, no obstante todas estas iniciativas, a la fecha no se ha presentado a la sociedad dominicana un informe de verificación de las declaraciones como se estableció en el compromiso en un plazo de ciento veinte días (120) días.

7. En relación a las **Iniciativas Legislativas Pendientes: Ley Integral de Declaración Jurada de Bienes, Enriquecimiento Ilícito, Ley General de Salarios**. Lamentamos que por sexta vez se somete el proyecto de ley sobre Declaración Jurada de Bienes y Enriquecimiento Ilícito y aún no es aprobado no obstante el amplio consenso de esta pieza legislativa. Igual suerte corre el Proyecto de ley de Salarios, el cual continúa en un limbo en el Congreso Nacional.
8. **Las acciones y políticas de Prevención según Ley de Función Pública y Ley de Compras y Contrataciones**. Si bien es cierto que con la creación de la Dirección de Ética e Integridad Gubernamental se percibió que se daría un impacto contundente a las acciones y políticas de prevención para evitar las violaciones del régimen ético de los servidores públicos, esta

medida no ha sido lo suficientemente disuasiva en el comportamiento de los servidores públicos, pues subyace la percepción de que la corrupción continúa en el sector público.

9. En relación al impulso de la **Transparencia en las Industrias Extractivas**. A la fecha no registramos ninguna acción o política concreta para el impulso desde el Gobierno dominicano de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), la cual tiene como propósito monitorear este sector para aumentar la transparencia acerca de pagos por empresas privadas y entidades ligadas al gobierno así como también aumentar la transparencia sobre los ingresos recibidos por las operaciones en el país.
10. En cuanto a la **austeridad en el uso de la publicidad gubernamental** es importante reconocer que se percibe una disminución sustancial del gasto en publicidad oficial, por lo que en este renglón se puede valorar que se ha cumplido con este compromiso, con mínimas excepciones. Está pendiente, que la Dirección General de Comunicación (DICOM) diseñe la normativa que regulará los gastos de publicidad y propaganda del sector público, para que publicaciones gubernamentales sean realizadas con criterios racionales y útiles a la ciudadanía.

Matriz de Cumplimiento del Protocolo por la Transparencia e Institucionalidad

Medida	No Cumplida	Parcialmente Cumplida	Cumplida	Totalmente Cumplida
5	•			
6		•		
7	•			
8	•			
9	•			
12		•		
13	•			
14	•			
15		•		
16	•			
21			•	

desarrolla Taller de Especialización en Mecanismos de Participación y Auditoría Social para la Incidencia en la Reforma de la Administración Pública.

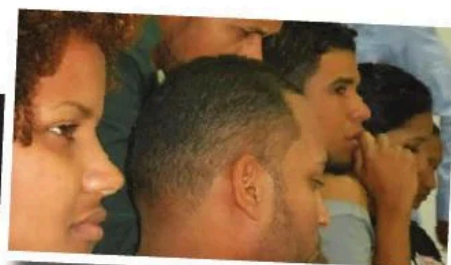


Por Roberto Sánchez



Parte del RNAJ en el taller de especialización en Mecanismos de Participación y Auditoría Social para la Incidencia en la Reforma de la Administración Pública en el INFAS.

La RNAJ, siempre con la lógica de división de trabajo, en esta ocasión para fines de monitoreo del Presupuesto Participativo Municipal, a treves de la Auditoría Social.



El dinamismo, el compromiso social, la visión de un mejor país y la iniciativa de trabajar, son características de la RNAJ



El sábado 9 y domingo 10 de marzo, más de 30 jóvenes que forman parte de la Red Nacional de Acción Juvenil (RNAJ) de las tres regiones del país, se congregaron en el Instituto Nacional de Formación Técnica y Sindical, Inc. (INFAS), con la misión de ser partícipes del taller de Especialización en Mecanismos de Participación y Auditoría Social para la Incidencia en la Reforma de la Administración Pública.

La bienvenida y apertura del taller fue realizada por Roberto Álvarez, Coordinador General de Participación Ciudadana, quien manifestó a los jóvenes la importancia de estar organizados y felicitó la puntualidad y la trayectoria de La Red Nacional de Acción Juvenil; realizó una síntesis sobre la persistencia que deben tener los jóvenes en las luchas sociales; enfatizó el porvenir de nuestra sociedad, que actualmente está en manos de los jóvenes y que por eso, hoy más que nunca, debemos de comprometernos cada vez más por la transformación social.

Entre los facilitadores del taller para su desarrollo, estuvo presente Carlos Pimentel E., con la presentación de los Mecanismos de Participación y Auditoría Social vigentes en el marco legal dominicano; Casimiro Maldonado, expuso las experiencias de la Auditoría Social, basadas en Presupuesto Participativo. Además, José Luis Morillo, explicó el elemento del Reporte Comunitario como una herramienta para realizar Auditoría Social. Finalmente, se construyó un plan de trabajo de monitoreo en aras de implementar Auditoría Social en las respectivas comunidades de los jóvenes participantes, en instituciones que ellos consideren necesario.

“Considero que este taller es sumamente importante para nosotros los jóvenes, para nuestra formación, que siempre estamos en el activismo social, procurando la justicia social, la libertad y la dignidad humana; pues, el de dominar las técnicas que nos ofrece la Auditoría Social para cumplir con uno de nuestro deberes, como lo establece nuestra Constitución política, velar por el fortalecimiento y la calidad de la democracia, el

respeto del patrimonio público y el ejercicio transparente de la función pública” puntualizó la joven Alexandra de la Rosa.

Por su lado, el joven Eduardo Ojén Polanco manifestó: “el taller fue muy dinámico; conocimos y socializamos con nuevos compañeros/as que poseemos un mismo interés máximo en buscar soluciones reales a las problemáticas que aquejan a nuestra sociedad; me encantó las críticas que surgieron a raíz del documental que se presentó en el Video-fórum: “Cómo empezar una Revolución”, ahí pusimos varios puntos muy claro sobre el poder de la resistencia no violenta.

“Con la exposición del compañero Casimiro Maldonado, con relación a los presupuestos participativos municipal y el monitoreo que se ha realizado, ya tenemos una base sólida para implementar técnicas de Auditoría Social en nuestras localidades con el propósito de transparentar e invertir los recursos en lo que realmente se necesita” expresó el joven Victorio Cuevas.

Eso es asunto de mujeres, y de los funcionarios también

El nivel de participación política de la mujer en República Dominicana se puede medir por los pocos cargos de alta dirección pública que ocupa. También notamos con preocupación la presunción social de que estas funcionarias son las únicas responsables de las políticas de género.



Alejandrina Germán, Ministra de la Mujer durante su intervención en la 57va Sesión de la Comisión para la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW)



Laura Breton, lectura manifiesto por un Código Penal que Respete la vida de las Mujeres. Fuente CLADEM Frente al Congreso



Por Liyana Pavón Lugo

A pesar de que múltiples acuerdos internacionales y la legislación interna reconocen formalmente la igualdad y equidad entre hombres y mujeres, algunos indicadores demuestran lo contrario.

Más aún, nos preocupa que cuando se habla de temas de género todos voltean a ver al Ministerio de la Mujer, que si bien es cierto que debe dirigir las políticas no es el único responsable de ejecutarlas. En cada uno de los presupuestos de los poderes del Estado recaen temas de género que necesitan mejores partidas e implementación.

Las prácticas de inequidad y desigualdad continúan desde la sociedad, las instituciones gubernamentales y los partidos políticos. En lo laboral las mujeres reciben un 21% menos de salario por el mismo trabajo que un hombre, reina la tasa de desempleo y las tasas de la informalidad. En el hogar, el hombre solo "ayuda" con las tareas del hogar y no las

comparte equitativamente aun ella aporte económicamente, sobrecargando la mujer con una "doble jornada laboral": empleo y hogar. Diría una amiga, que realmente son tres, porque cumplir con el rol de "buena esposa y madre" merece un renglón aparte.

En la sociedad, hemos presenciado 196 femicidios en 2012 (mal contados porque excluyen muertes bajo otras formas de violencia de género). En las políticas públicas enfocadas hacia las madres solteras y violencia de género hay poco presupuesto, y a la vez funcionan como una herramienta de clientelismo político. En los partidos políticos, los cargos son logrados por ser hija o esposa de alguno del partido, salvo excepciones.

En la alta administración pública, según datos del Observatorio Ciudadanía Activa de las Mujeres de CIPAF y la Colectiva Mujer y Salud, la participación de la mujer representa: solo un 33.3% de las 1,149 son regidoras, solo un 20.9% son diputadas de 191, solo 19.4% de los 21 Ministerios, solo un 12.5% de 32 son Senadoras y solo un 7.7% de 155 son Alcaldesas.

Sin embargo, si las secretarías, asistentes y conserjes son mujeres en su gran mayoría, es porque tradicionalmente se nos asignan esos roles en una oficina y los altos cargos a los hombres. También es una asignación de género que la mayoría de choferes y mensajeros son hombres.

Las mujeres estamos dispuestas a dejar de servir café y llevar la agenda para manejar y dirigir, por un mejor salario. Además, los números demuestran nuestros esfuerzos para capacitarnos a pesar del límite de oportunidades.

Los cuatro ministerios ocupados por mujeres, son el Ministerio de la Mujer, Educación y Educación Superior, que tradicionalmente lo han ocupado por mujeres, y al Ministerio de Trabajo, primera mujer en el cargo. Esto significa que el Estado entiende que los problemas de las mujeres lo deben resolver ellas: la educación de los niños y jóvenes, la violencia de género y los asuntos de la trabajadora del hogar y el trabajo. Eso sí les falta el de salud, porque llevar y cuidar a los enfermos se presume cuestión de mujeres. Nos han excluido de la planificación, administración, presidencia, de cultura, deporte, salud, agricultura, hacienda, obras públicas, relaciones exteriores y turismo.

El Ministerio de la Mujer debe priorizar en impulsar cambios en la raíz: la necesidad de formar nuevas masculinidades, y no discursos de género. Especialmente formar a los funcionarios y dirigentes del partido para que su mero discurso de equidad de género se traduzca en prácticas, en su hogar y en las oficinas.

El Estado no está avanzando eficientemente en materia de género. Como dice la campaña de CLADEM: ¡Ya es hora, ya es tiempo!



La Red Nacional de Acción Juvenil, como parte de su compromiso institucional de defensa del Estado de Derecho, realizó una visita a la Escuela Nacional del Ministerio Público, para respaldar los arduos esfuerzos que desarrolla esta importante academia, en aras de preparar fiscales que sean reales garantes del sistema de justicia en la República Dominicana.

En esta visita la red le entregó una carta dirigida al Director de la Escuela, el señor

Wilson Camacho, en la que manifestaban su respaldo al trabajo que viene haciéndose desde esa institución, de igual forma muestra la preocupación que se tiene con el bajo presupuesto que maneja la Escuela y como esto puede derivar en un estancamiento de los programas de formación que esta imparte.

Con esta correspondencia hacemos notorio nuestra preocupación de que el ente de formación y capacitación de los que están

encargados de la investigación y persecución del delito, como es el Ministerio Público, debe tener un presupuesto adecuado a sus necesidades, fuera de cualquier interés partidario e injerencia de otros órganos del Estado; para así poder contar con un Ministerio público eficaz que pueda contribuir a un Estado Social Democrático de Derecho.

A continuación, presentación de manera íntegra de la Carta:

Señor:

Lic. Wilson Camacho

Director

Escuela Nacional del Ministerio Público.-

Distinguido señor Camacho:

Reciba un cordial saludo de todos los integrantes de la Red Nacional de Acción Juvenil (RNAJ) esperando que sus actividades marchen satisfactoriamente.

La Red Nacional de Acción Juvenil (RNAJ) es un espacio que integra a decenas de jóvenes de diferentes localidades del país, los cuales tienen por objetivo contribuir en la formación de principios y valores democráticos que garanticen y contribuyan a la conformación de ciudadanos responsables y comprometidos con el desarrollo de la República Dominicana.

Como organización juvenil, sentimos el compromiso de velar por el fortalecimiento del Ministerio Público, en quien descansa la representación de la sociedad y a su vez es el garante del Estado de Derecho.

Dicho órgano debe estar revestido de independencia funcional en sus actuaciones, velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico y garantizar la unidad de criterios en las decisiones tomadas.

El Ministerio Público para alcanzar el cumplimiento de su real y efectiva independencia, debe acogerse a procesos de reclutamiento de fiscales libres de ataduras partidarias, que sea bajo procedimientos de oposición, donde prevalezca la meritocracia y podamos contar con un órgano capaz de dar respuestas a las exigencias de una sociedad que demanda celeridad, objetividad, responsabilidad y probidad en las actuaciones de sus miembros.

Como jóvenes de esta generación sentimos preocupación en que se descuide el compromiso con la Escuela Nacional del Ministerio Público, cuya entidad tiene bajo su responsabilidad la formación de los fiscales, así como todo el proceso de selección de los aspirantes a fiscalizadores.

El poco apoyo presupuestario que se le brinda a la Escuela, lanza señales desesperanzadoras, que estacan los programas de capacitación, poniendo en riesgo los procesos de profesionalización y fortalecimiento de la carrera.

La realidad nacional e internacional obliga a contar con un Ministerio Público actualizado, con conocimientos sólidos sobre los diferentes delitos, pero también capaz de encaminar investigaciones contra aquellos que hacen mal uso de los recursos del Estado.

Hoy estamos aquí como parte de esa juventud dominicana, que tiene sed de justicia, que anhela tener un Ministerio Público que persiga a los corruptos y que siembre un antecedente histórico que termine con la impunidad política.

Por eso queremos decirles, que cuenta con nuestro apoyo moral, que este grupo de jóvenes, pasaremos a demandar un mayor presupuesto para la Escuela Nacional del Ministerio Público, que defenderemos todas las acciones que procuren propiciar la transparencia, la capacitación, la igualdad de oportunidades y la profesionalización de quienes ejercen y ejercerán funciones en el Ministerio Público.

Creemos fielmente que sólo podremos hablar de un Ministerio Público independiente, en la medida en que sus miembros sean de carrera y que a su vez cuenten con la formación necesaria para asumir con responsabilidad el inmenso compromiso de defender la ciudadanía y garantizar un verdadero Estado de Derecho.

Con alta estima y consideración,

Coordinación Nacional

Red Nacional de Acción Juvenil

CC: Lic. Danilo Medina, Presidente de La República Dominicana
CC: Lic. Francisco Domínguez Brito, Procurador General de La República
CC: Dr. Francis Vargas, Presidente de la Comisión de Justicia del Senado
CC: Lic. Demóstenes Martínez, Presidente de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados.

Carrera Docente y Dignidad Salarial



Por Carlos Pimentel F.

El Ministerio de Administración Pública (MAP), implementa un Sistema de Monitoreo de la Administración Pública, (SISMAP), el cual permite dar seguimiento a los diferentes indicadores para evaluar los avances del sector público, en función de los criterios del Barómetro de Servicio Civil.

El acceso de la ciudadanía a esta información, nos permite identificar el comportamiento de las entidades públicas en cuanto a la aplicación de la Ley de Función Pública No 41-08, la cual tiene como objeto regular las relaciones de trabajo de las personas designadas por autoridad para desempeñar cargos presupuestados, en un marco de profesionalización y dignificación laboral de sus servidores.

Esta herramienta sirve para monitorear la calidad de la gestión pública y verificar los avances en la implementación de la carrera administrativa, en ese sentido cuando verificamos los resultados en la referida medición en el Ministerio de Educación, evidenciamos los retrasos en el desarrollo de la Carrera Docente y la lentitud en el proceso de incorporación a la carrera de los servidores públicos de ese Ministerio.

Es inaceptable que a esta altura de acuerdo al SISMAP el Ministerio de Educación no tenga un Manual de Estructura de Cargos; Funciones, Procesos, ni tampoco información sobre absentismo y más grave aún, que adolezca de informaciones relacionada con la gestión de empleo de manera particular sobre concursos públicos para contratación de personal.

La Carrera Docente, además del principio general contenido en la Ley 41-08 y sus reglamentos, se encuentra también en la Ley General de Educación No. 66-97 y en los instrumentos que se le derivan, del Reglamento del Estatuto Docente.

La efectiva aplicación de la Carrera Docente permite la vinculación del servidor de la educación con el conjunto de disposiciones organizativas y legales que regulan el ingreso, la permanencia, la promoción, así como sus deberes y sus derechos laborales.

La Carrera Docente comprende también el conjunto de disposiciones relativas a la clasificación y valoración de cargos, el reclutamiento, la selección,

el nombramiento de personal, la estabilidad, promoción y evaluación del personal, que brinden a la educación los mejores recursos humanos.

La Ley de Educación en su Artículo 132, indica que el Estatuto del Docente es el conjunto de disposiciones legales que tiene por objeto, reglamentar las relaciones mutuas del Estado con los docentes (activos, pensionados y jubilados) y garantizar la calidad de la educación mediante la selección, evaluación y promoción del personal docente, sobre la base de méritos y aptitudes, y atendiendo a los intereses de los educandos, los padres de familia y la comunidad. Además establece un régimen especial que garantice la estabilidad del docente y que contemple, entre otros, los aspectos de: ingresos, normas de trabajo, remuneración, profesionalización, perfeccionamiento, bienestar de los docentes, protección, seguridad, derecho de organización,

Educación y luego sometidos a la opinión del Ministerio de Administración Pública, para ser aprobados por el Presidente de la República.

La aplicación de la Carrera Docente nos garantiza la dignificación y valoración del trabajo docente, porque es un deber del Estado establecer las condiciones necesarias para que el profesional docente alcance un nivel de vida digno, un estatus y reconocimiento social acorde con su misión profesional y que disponga de los recursos y medios indispensables para el perfeccionamiento y el ejercicio efectivo de su labor. En ese sentido la Ley de Educación es precisa, sólo falta su cumplimiento, para la dignificación y el mejoramiento de la vida del docente.

En el artículo 149 de la Ley de Educación se establece en el sistema de satisfactores lo siguiente:

La Carrera Docente en la República Dominicana está en la espera los reglamentos complementarios necesarios para configurarla y desarrollarla, estos deben ser elaborados por el Ministerio de Educación y luego sometidos a la opinión del Ministerio de Administración Pública, para ser aprobados por el Presidente de la República.

promoción, ascenso, traslado, licencia, vacaciones, regalía pascual, sanciones, pensiones o jubilaciones.

La ciudadanía debe demandar al Ministerio de Educación y al Ministerio de Administración Pública la puesta en marcha del Reglamento del Estatuto del Docente y que explique las razones de la no incorporación a la Carrera Docente en el caso de los maestros del sector público.

Para hablar de la calidad en la educación, necesariamente debemos impulsar el Estatuto Docente, que tiene por objeto, precisamente “garantizar la calidad de la educación mediante la selección, evaluación y promoción del personal docente, sobre la base de méritos y aptitudes, y atendiendo a los intereses de los educandos, los padres de familia y la comunidad”, al tiempo que se garantiza un salario digno y justo.

La Carrera Docente en la República Dominicana está en la espera los reglamentos complementarios necesarios para configurarla y desarrollarla, estos deben ser elaborados por el Ministerio de

- Satisfactores de necesidades básicas (salario, vivienda, salud, alimentación, vestido y formación en servicio);
- Satisfactores institucionales (plan de retiro, plan de pensiones y jubilaciones, plan de incentivos profesionales, plan de licencias y permisos);
- Satisfactores laborales (acceso al trabajo, transporte, condiciones de trabajo, condiciones de ubicación del centro donde trabaja y ámbito organizacional);
- Satisfactores sociales (estatus en la sociedad, enriquecimiento cultural y recreo, recreación, uso tiempo libre, preparación para la jubilación).

Es necesario mejorar la calidad de vida de nuestros maestros/as, para impulsar las mejoras necesarias a la calidad de la educación, no es posible y es inaceptable que el sueldo base de un profesor de básica y/o media sea de RD\$8,972.63, esto es sencillamente injusto e inamisible, manos a la obra dignidad salarial y Carrera Docente.



El adultocentrismo en la Dirección del Estado Dominicano



Por José Luis Morillo

Los jóvenes representan el segmento poblacional mayoritario, según los datos de la Oficina Nacional de Estadísticas del censo del año 2010, donde se indica que el 36.4% de la población dominicana, es joven.

La juventud dominicana a pesar de representar el sector mayoritario de la población, es uno de los grupos más excluidos y marginados históricamente, quedando relegado a compromisos y tareas asistencialistas, operativas y utilitaristas.

Asuntos que se reflejan en las pocas oportunidades que reciben para asumir cargos o posiciones de dirección dentro de la sociedad dominicana, teniendo una limitada participación

en los partidos políticos, donde son vetados para ser candidatos a puestos electivos y quedan siempre fuera de las posiciones de envergadura en el tren gubernamental.

Esta situación se presenta de forma sistemática en la administración pública, donde la mayoría de los ministros/as que ostentan estas posiciones, son adultos.

Este hecho crea una retranca para el desarrollo profesional, social y económico de esta población, pero además le niega la oportunidad al Estado de beneficiarse del potencial y los conocimientos innovadores que tienen estos jóvenes.

Es indudable que una sociedad que no promueve y se apropia de sus recursos humanos jóvenes, está condenada al estancamiento y la creación de pobreza.

Esta secuela de hechos excluyentes, marca una franca violación a todos los derechos de la juventud, hechos que se contraponen con los principios

constitucionales y los diferentes tratados y convenios internacionales de los cuales somos signatarios como país.

Son los casos del artículo 39 de nuestra Constitución que nos indica que todos los dominicanos tenemos igualdad de derecho y que estos deben ser garantizados por el Estado.

Pero dicha situación también se contraponen a la Ley de Función Pública, que en su artículo 3, numeral 2 reza de la forma siguiente: "Igualdad de acceso a la función pública: Derecho universal de acceder a los cargos y a las oportunidades de la función pública sin otro criterio que el mérito personal y sin discriminación de género, discapacidad o de otra índole".

Esta difícil realidad muestra una clara explicación de porqué nuestra juventud aparece en las estadísticas más desalentadoras de la sociedad dominicana, pues desde el Estado no existe una visión, ni un compromiso con el desarrollo de este sector poblacional.

Cuando analizamos los esfuerzos del



Estado en materia de juventud, solo encontramos la creación de instrumentos legales para la elaboración y seguimiento de políticas públicas, que han quedado

este importante segmento de la población dominicana. Dichos aspectos se traducen en la falta de credibilidad en las instituciones del Estado, el deseo de migrar, las

Según el Reporte de Desarrollo Humano 2009 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de 20 países latinoamericanos, la República Dominicana se sitúa en la séptima posición en fuga de cerebros.

El nivel de desempleo en la población juvenil es de un 34%, a lo que se suma un hecho preocupante y es que el 55% de las personas empleadas en el país, están en el sector informal, donde las condiciones laborales son deficientes, precarias y violatorias de todos los acuerdos internacionales en materia laboral.

Un Estado que relega su principal pilar de progreso a tareas asistenciales, limita su capacidad creativa y hace que esa población se enfile hacia un conformismo que espera a su envejecimiento, para poder sentirse productiva, útil y con oportunidad para realizar aportes al desarrollo de su país.

De ahí la frase que “la juventud es el futuro del mañana”, para indicar que se debe esperar ser adulto, para ocupar posiciones de dirección y con ello determinar que se está en condiciones de aportar con eficiencia en la posición que le toque asumir.

“Igualdad de acceso a la función pública: Derecho universal de acceder a los cargos y a las oportunidades de la función pública sin otro criterio que el mérito personal y sin discriminación de género, discapacidad o de otra índole”.

enmarcadas en la creación de un Ministerio de Juventud, que lejos de asumir sus funciones institucionales, representa un espacio burocrático, que limita los procesos de aplicación de la Ley de Juventud, carga el presupuesto del Ministerio y reproduce los mismos esquemas clientelares y de nepotismo que tanto daño le ha generado a la sociedad dominicana.

En los 13 años que lleva en funcionamiento la Ley 49-00, presenta pocos avances en materia de juventud. La situación social, económica y política de los jóvenes dominicanos lejos de ir mejorando, se va agravando con el transcurrir de los años, factores que han incidido de manera negativa en la vida de

deserciones universitarias y los lamentables hechos delincuenciales, en lo que reincide una parte importante de nuestra desesperanzada juventud.

Los jóvenes al terminar los estudios secundarios, ven tronchado sus sueños de poder ingresar a una carrera universitaria, por las carencias económicas, el alto costo de las matrículas universitarias y la considerable distancia de los centros regionales estatales.

Estas situaciones se reflejan en la deserción universitaria que ronda en el 38.9 %, esto en contraposición con el 9% de la población dominicana que no tiene ningún tipo de instrucción educativa formal.



¡La verdad de esto es que mañana no serán jóvenes y el futuro no tendrá mañana!

La Mesa de Transparencia y la RNAJ realizan Foro de Monitoreo de la Reforma a la Administración Pública en La Vega



Por Roberto Sánchez

Desde el viernes 15 hasta el 17 de marzo, delegaciones de la Mesa de Transparencia de Foro Ciudadano y de la Red Nacional de Acción Juvenil (RNAJ) de las provincias de San José de Ocoa, Barahona, Azua, La Romana, Santiago de los Caballeros, La Vega, Provincia Santo Domingo y Distrito Nacional, desarrollaron un foro de monitoreo de la Reforma a la Administración Pública; puntualmente a las leyes generales de Educación y de Salud. En el local de la Misión Evangélica de las Antillas, Inc., en la Provincia de La Vega.

De manera general, la actividad fue orientada a la mejora de la función pública, con el propósito de fortalecer la administración estatal, su eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos, a partir de la profesionalización, aplicación de las normativas de la función pública y la implementación de políticas públicas que priorice

a la población más vulnerable y su empoderamiento de la aplicación real de esas normativas.

Para dichos fines, se desarrolló la dinámica de desglosar diferentes leyes, identificando los mecanismos de participación ciudadana en la Ley General de Educación, a cargo de Elvis Soto y la ley general de Salud, quien contó con la facilitación de Casimiro Maldonado como facilitador ante las delegaciones.

Además, dentro de las temáticas desarrolladas en la actividad, se hizo un intercambio de experiencia por las delegaciones en sus respectivas Mesas en cuanto las debilidades que posee cada normativa en la oferta de participación a los ciudadanos en la toma de decisiones, así como la deficiencia e ineficacia estructural del sistema educativo y de salud en la República Dominicana. En este sentido, se hizo un ensayo en la construcción de un plan de monitoreo en la aplicabili-

dad de esas leyes, como el uso de los mecanismos que nos ofrece dichas normas para la participación de los ciudadanos en las incidencias por la transformación y desarrollo de estos derechos fundamentales: Educación y Salud.

“La capacidad de los expositores; la camaradería, el respeto, el orden y nuestra amplia participación, fueron de los detalles que me gustaron. Además, me llamo mucho la atención el cómo detallar las problemáticas que afecta a nuestro sistema de salud: la falta de calidad y calidez en los servicios, la falta de accesibilidad, falta de materiales y de equipos tecnológicos, la corrupción administrativa, el tráfico de influencia para el acceso de ese servicio público, principalmente el nivel de privatización que se ha llegado con ese derecho legítimo que tenemos todos los ciudadanos, y lo más importante, hemos desarrollado en varios ensayos de planes de monitoreo para buscarles soluciones y ser multipli-

“cadores de lo aprendido en nuestras comunidades” Pascual García, de Barahona.

A modo desglose, en los ensayos de planes de monitoreo sobre Monitoreo de la Reforma a la Administración Pública, los y las participantes de las delegaciones de la Mesa de Transparencia del Foro Ciudadano y de la Red Nacional de Acción de Juvenil, acordaron los siguientes puntos a realizar:

- Realizar monitoreo por medio de auditoria social a diferentes instituciones públicas de las respectivas comunidades de los participantes, principalmente en Salud y Educación;
- Vincularse directamente a los mecanismos que establece las leyes generales de educación y salud de participación en las decisiones políticas, para fines de incidencias transformadoras.
- Profundizar el estudio de los reglamentos de las leyes generales tratadas.
- Llevar y promover los conocimientos alcanzados a las organizaciones que forman parte las delegaciones participantes de la Mesa de Transparencia del Foro Ciudadano y de la Red Nacional de Acción Juvenil.

Al culminar la actividad, los participantes expresaron su gratitud a los facilitadores, además exhortaron a los organizadores, continuar con este tipo de actividades, puesto que son espacios donde el dirigente comunitario, ciudadano al fin, lleva estos conocimientos a sus comunidades para enfrentar las problemáticas sociales y presentar soluciones reales para su transformación.



Taller de consulta para el diseño de la campaña en la Administración Pública



Estos talleres tenían como objetivo socializar con las organizaciones los propósitos de la campaña de nuevas prácticas en la administración pública, de tal forma que se pueda tener un producto consensuado, que este procedimiento nos permita hacer una conexión más directa con las personas, de tal forma que éstas se conviertan en los actores principales de la campaña, quedando comprometidos con la difusión y promoción de todas las acciones que se desarrollen para incidir desde sus comunidades en el mejoramiento de la administración pública.

En el mismo, se resaltó la importancia de conocer y dar uso a las herramientas que nos ofrecen el marketing, la publicidad, las redes sociales, convirtiéndolas en una expresión gráfica para la lucha social en favor de la colectividad.

La sociedad dominicana es parte de este proceso donde la tecnología, la libertad de información y las herramientas contemporáneas de difusión de ideas están al alcance de gran parte de la sociedad civil.

En el marco de este contexto Participación Ciudadana ha creado un taller, donde al espectador se le suministra algunas herramientas, conceptos de marketing y publicidad, a través de imágenes, ejemplos, tácticas, estrategias y paralelos de contextos.

El espectador tiene la oportunidad de enfrentarse a su realidad, reflexionar y discutir soluciones sobre los problemas de su comunidad, tomando en cuenta por escrito sus resultados, de esta forma el taller se convierte en una especie de consulta comunitaria. Los y las participantes

entregan sus reflexiones por escrito convirtiendo esa información en un Brief Mercadológico siendo este la materia prima para el desarrollo acertado de una campaña publicitaria con una justificación fidedigna e irrevocable de los actores del proceso.

Estas consultas fueron realizadas en las ciudades de Santo Domingo, San José de Ocoa, Barahona, Santiago, La Vega y La Romana, durante los días 6, 13, 14, 23, 24 y 26 de marzo del presente año.

El ejercicio de tomar la información de primera mano, es una actividad enriquecedora donde las necesidades comunitarias, son escuchadas entendidas y discutidas por la sociedad civil, como una muestra de unidad y esperanza cívica.

Interponer Acción de Amparo contra al Ministro de la Juventud por negar información pública sobre viajes, becas y premios



Jorge Félix Minaya,
Ministro de la Juventud

La Red Nacional de Acción Juvenil (RNAJ) interpuso hoy dos instancias contentivas de remisiones de acción de amparo ante el Tribunal Superior Administrativo contra Jorge Félix Minaya, en calidad de Ministro de la Juventud, por negar informaciones de carácter público a esa organización juvenil.

La acción constitucional fue formalizado por los abogados José Luis Morillo y Víctor Cuevas, representantes legales de la entidad, quienes sustentan que los jóvenes, y cualquier ciudadano interesado, tienen el derecho de solicitar y recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna, de todos los órganos del Estado, como lo esta-

blece la Ley 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública.

Además, la información solicitada debe ser ofrecida en el tiempo fijado por ley, la negación de entrega de información debe hacerse de forma escrita, indicando las razones legales que la motivan.

Informaciones solicitadas. En esta acción de amparo, aparece como accionante la joven integrante de RNAJ, Elizabeth Vélez, quien le solicitó el 13 de febrero de este año al Ministerio de la Juventud, informaciones de los viajes realizados por el ministro al exterior del país durante los años 2008-2013, con sus respectivos soportes de cheques, boletos de avión, alquiler de vehículos, pagos de hotel, viáticos y personas que asistieron junto al funcionario, debidamente identificadas.

Otras de las informaciones solicitadas están relacionadas con todo el proceso del Sistema Nacional de Juventud, que la Ley General de Juventud 49-00 manda poner en práctica.

Explican que la misma pretendía saber en qué estado se encuentran los Consejos Municipales y Provinciales de Juventud, el Consejo Nacional de Juventud, las Casas de Juventud y el Órgano Asesor de Juventud.

En ese mismo sentido, aseguran que fueron rotundamente negadas las informaciones de becas que se asignaron durante los años 2008-2013, con la lista de sus beneficiarios y de los institutos y academias nacionales con los cuales existen acuerdos con el Ministerio de la Juventud.

Se solicitó, además, los concursos y licitaciones hechas para la realización del Premio Nacional de la Juventud, costo total, así

como cuáles personas han sido encargadas de la realización del mismo durante los años 2008-2013.

“El ministerio durante más de un mes se mantuvo desarrollando prácticas dilatorias y engañosas, dando a entender que entregarían las informaciones solicitadas, para luego dejar en un limbo negligente la solicitud hecha por los jóvenes de esta organización social”, dicen los jóvenes demandantes.

Afirman, además, que el ministerio es reincidente en la práctica de negar información a la juventud dominicana.

“Es pertinente recordar que en fecha 6 de enero del año 2012, estas mismas informaciones fueron solicitadas y no entregadas, quedando sometido por violación a la ley de Libre Acceso a la Información y condenado por este delito”, explican.

Motivación de la RED. En ese sentido, Roberto Sánchez, miembro de RNAJ, enfatizó que ese movimiento juvenil pretende cumplir con uno de los deberes que manda la Constitución dominicana, que es velar por el fortalecimiento de la democracia, el respeto del patrimonio del Estado y el ejercicio transparente de la función pública.

Agregaron que “la mayoría de los jóvenes de nuestro país nos sentimos sin oportunidades, marginados y sin poder para tomar decisiones políticas; nunca hemos visto realmente que este Ministerio fiscalice las políticas públicas que deben ir dirigidas a la juventud dominicana”.

De su lado, Vélez indicó que esperan que el Tribunal Superior Administrativo someta al Ministerio de la Juventud al cumplimiento de la ley.



Calle Wenceslao Álvarez
No. 8, Zona Universitaria, Sto. Dgo., R. D.
Telf.: 809-685-6200 Fax: 809-685-6631
www.pciudadana.org



Josefa Perdomo No. 160 Gazcue,
Santo Domingo, Rep. Dom.
Telf.: 809-682-5002
www.intermonoxfam.org

Comité coordinador del Boletín:

Dra. Rosalia Sosa
Director Ejecutivo de PC

Lic. Carlos Pimentel
Enc. Área de transparencia PC

Lic. José Luis Morillo
Asistente Técnico

Dra. Liyana Pavón
Consultora

Jesús Alberto de la Cruz
Diseño y diagramación

Editora Búho, S.R.L.
Impresión, Santo Domingo, R.D.

“El contenido de la presente publicación es responsabilidad del autor y no compromete la Unión Europea:



Colaborando en Solidaridad



Este proyecto es financiado por la Unión Europea